

2-22, 23 y 34

MEMORANDO No. 001-SR- SC-2016

Para: Stalin Lucero Palma
Director Metropolitano de Creatividad, Memoria y Patrimonio

De: Dr. Pablo Corral Vega
Secretario de Cultura

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones examen especial DADSySS-0017-2016, No. 32, 33 y 34 - Contraloría General del Estado

FECHA: 26 de octubre del 2016

En base al Oficio No. **AG-0846**, suscrito por el Eco. Miguel Dávila Castillo, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, **que dispone el cumplimiento de la recomendación No. 32 del examen especial DADSySS-0017-2016, del informe general emitido por Contraloría General del Estado.**

" 32. Dispondrá a la Secretaria de Cultura, preparar una planificación orientada a rescatar los bienes culturales que fueron adquiridos para fomentar en la Comunidad el conocimiento y apropiación del patrimonio natural como un elemento fundamental de identidad colectiva, en base al cual desarrollar el potencial turístico de la ciudad."

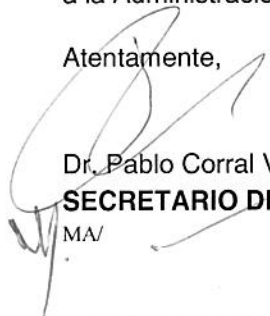
Al respecto **dispongo la aplicación inmediata y con carácter obligatorio la mencionada recomendación, de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, así mismo el cumplimiento de las recomendaciones No. 33 y 34.**

" 33. Delegará la custodia y la gestión del mantenimiento de las esculturas con fin de salvaguardar la condición de las mismas y su estado de conservación."

" 34. Gestionará ante la Administración General disponer del espacio necesario para el bodegaje de las esculturas y no causar gastos adicionales por este concepto ni poner en riesgo la integridad de las piezas al mantenerse en lugares no apropiados y fuera de la administración municipal."

Por lo expuesto y con el propósito de dar cumplimiento a las recomendaciones citadas, es necesario que se disponga de información que permita demostrar documentadamente el sustento del cumplimiento de las mismas; y remitirlas a ésta Secretaria con el objeto de revisar y comunicar a la Administración General las acciones tomadas respecto a las recomendaciones dispuestas.

Atentamente,


Dr. Pablo Corral Vega
SECRETARIO DE CULTURA
MAV

*He revisado
28-10-16
16H30
Reabido
Humberto
27-10-16*

*Reabido
27.10.2016
14h35*

c.c Lindberg Valencia – Director de la Casa de las Bandas
Edwin Segura – Servidor Municipal

Adj. Copia Oficio No. AG-0846
Informe General DADSySS-0017-2016 - recomendaciones 32, 33 y 34 pág. 111 al 114

2(31)

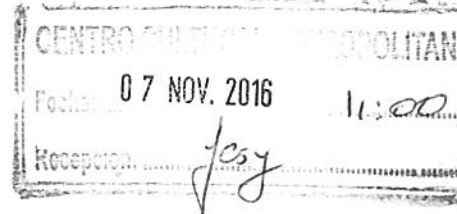
COPIA.

MEMORANDO No. 003-SR- SC-2016

SECRETARÍA DE
CULTURA
ALCALDÍA

- Para:
- ✓ Pilar Estrada
Directora del Centro Cultural Metropolitano
 - ✓ Adriana Tamariz
Coordinadora Parque Urbano Cumandá
 - ✓ Leonardo Hidalgo
Director del Centro Cultural Benjamín Carrión
 - ✓ Patricia Borja
Directora Metropolitana de Cultura en el Espacio Público
 - ✓ María José Enríquez
Coordinadora Teatro Capitol
 - ✓ Lindberg Valencia
Director "Casa de las Bandas"

De: Stalin Lucero Palma
Secretario de Cultura (S)



ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones examen especial DADSySS-0017-2016, No. 31
Contraloría General del Estado

FECHA: 28 de octubre del 2016

En referencia al examen especial a la Gestión Administrativa y Financiera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2013; y, el 31 de diciembre del 2014; y, de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado: **dispongo que la siguiente recomendación debe ser aplicada de manera inmediata y con carácter de obligatorio:**

" 31. Verificará que los servidores a su cargo que intervengan en los procesos de adquisiciones, no estén incurso en las inhabilidades especiales para contratación pública, a fin de evitar adquisiciones de bienes, servicios y obras a sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Atentamente,

Stalin Lucero Palma
SECRETARIO DE CULTURA (S)

Elaborado por: Lic. Mauricio Alvarado
Adj. Fotocopia recomendación 31 pág. 108 a la 111

Lindberg Valencia
07-11-16.

Recibido
9:23
07/11/2016

RECIBIDO.
11:00.
31/10/16.
JTCO.

RECIBIDO
ISSA...
2016-11-01

Recibido
fat
31/10

Copia

MEMORANDO No. 004-MA- SC-2016

Para: David Mina
Responsable de Compras Públicas

De: Stalin Lucero Palma
Secretario de Cultura (S)

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones examen especial DADSySS-0017-2016, No. 37
Contraloría General del Estado

FECHA: 28 de octubre del 2016

En referencia al examen especial a la Gestión Administrativa y Financiera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2013; y, el 31 de diciembre del 2014; y, de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado: **dispongo que la siguiente recomendación debe ser aplicada de manera inmediata y con carácter de obligatorio:**

37. Dispondrá a los servidores responsables del manejo y publicación de los procesos de contratación, publiquen en el portal de Compras Publicas toda la información relevante relacionada con cada uno de los procesos de contratación, a fin de garantizar el principio de transparencia de la información y del proceso.

Por lo expuesto y con el propósito de dar cumplimiento a la recomendación citada, toda la información relevante de los procesos de contratación debe ser publicada en el Portal de Compras Públicas.

Atentamente,




Stalin Lucero Palma

SECRETARIO DE CULTURA (S)

Ma/

Adj. Fotocopia recomendación 37

Recibido
28/10/2016


MEMORANDO No. 004-SR- SC-2016

Para: Pilar Estrada
Directora del Centro Cultural Metropolitano

Adriana Tamariz
Coordinadora Parque Urbano Cumandá

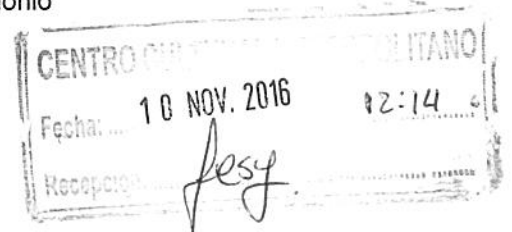
Leonardo Hidalgo
Director del Centro Cultural Benjamín Carrión

Patricia Borja
Directora Metropolitana de Cultura en el Espacio Público

Stalin Lucero Palma
Director Metropolitano de Creatividad, Memoria y Patrimonio

Patricio Guerra
Responsable de Planificación

De: Pablo Corral Vega
Secretario de Cultura



ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones examen especial DADSySS-0017-2016, No. 1
Contraloría General del Estado

FECHA: 7 de noviembre del 2016

En referencia al examen especial a la Gestión Administrativa y Financiera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2013; y, el 31 de diciembre del 2014; y, de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado: **designo a ustedes y dispongo que la siguiente recomendación debe ser aplicada de manera inmediata y con carácter de obligatorio:**

"1. Designará un funcionario responsable de cada Unidad para que realice un monitoreo trimestral sobre el avance de los proyectos, de lo cual se emitirá un informe en el que se señale las condiciones de cada uno; con el fin de poder tomar acciones correctivas y alcanzar las metas establecidas en los POA's y dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la Entidad."

ISABEL SARAZAN
2016/11/10

Por lo expuesto y con el propósito de dar cumplimiento a la recomendación citada, solicito se remita al suscrito a la brevedad posible el avance de los proyectos de los últimos tres meses,

[Signature]
10.11.2016
09h25

[Signature]
10/11/2016 10h30

Salvina
Figueroa
10/11/2016
9h41

información que permitirá demostrar documentadamente el sustento del cumplimiento de las mismas a la Administración General, así como también a la Auditoría Interna del Municipio.

Atentamente,



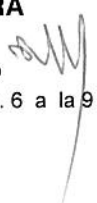
Dr. Pablo Corral Vega

SECRETARIO DE CULTURA

MA

Elaborado por: Mauricio Alvarado

Adj. Fotocopia recomendación pág. 6 a la 9



Copia

MEMORANDO No. 005-SR- SC-2016

Para: Eliana Peña Pacheco
Servidora Municipal

De: Pablo Corral Vega
Secretario de Cultura

ASUNTO: Delegación de custodia en cumplimiento a la recomendación No.33 del examen Especial DADSySS-0017-2016

FECHA: 07 de noviembre del 2016

En base a la recomendación No.33 del examen especial DADSySS-0017-2016, del informe general emitido por Contraloría General del Estado en el que se indica:

“ **Delegará la custodia y la gestión del mantenimiento de las esculturas con fin de salvaguardar la condición de las mismas y su estado de conservación.**”

Al respecto, **delego a usted la custodia** y la gestión del mantenimiento de las esculturas de quindes, las mismas que se encuentran físicamente ubicadas en la “Casa de las Bandas”, espacio desde donde se fomenta en la comunidad el conocimiento y apropiación del patrimonio natural.

Para el efecto deberá suscribir el acta de custodia de las esculturas de quindes, una vez realizada la constatación física de las mismas, acción administrativa que deberá coordinar con el Lic. Mauricio Alvarado, Servidor Municipal de ésta Secretaría.

Atentamente,


Dr. Pablo Corral Vega
SECRETARIO DE CULTURA

Cc. Mauricio Alvarado

*Recibido -
Eliana -
07.11.2016 -
15:40 -*

*Recibido -
Eliana -
07/11/2016*

COPIS

Quito, 20 de abril del 2017
Oficio No. 473 SC-2017

Doctor
Sergio Aguirre Factos
AUDITOR JEFE DE EQUIPO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

| | |
|----------------------------------|-------|
| AUDITORÍA METROPOLITANA | |
| FECHA DE RECEPCIÓN | HORA: |
| RECIBIDO 20 ABR. 2017 | 14:35 |
| RECIBIDO POR: <i>[signature]</i> | |

De mi consideración:

En atención al oficio No. 2017-112-SA-SR-MDMQ, de fecha 6 de abril del presente año, mediante el cual comunica los resultados provisionales del examen especial al cumplimiento de recomendaciones de informes aprobados, emitidos por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 15 de abril del 2014 y el 31 de diciembre del 2016, al respecto me permito remitir los justificativos relacionados con las recomendaciones **No. 31, 32, 33, 34 y 37** por ser de mi competencia.

Además es importante mencionar las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones:

Recomendación No. 31. (DASSYS-0017-2016)

- **Verificará que los servidores a su cargo que intervengan en los procesos de adquisiciones, no estén incurso en las inhabilidades especiales para contratación pública, a fin de evitar adquisiciones de bienes, servicios y obras a sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.**

En cumplimiento a la recomendación citada, dispuse mediante memorando No. 003-SR-SC-2016 a los Directores de la Secretaría de Cultura, su aplicación inmediata y con carácter obligatorio, producto de lo cual mediante memorandos No. CUMANDACO-043-2016, No. 283-DCMP-SC-2016, No. 349-CCBC, No.186-DCEP-SC-2016 y oficio No. DCCM-2016-685, los mismos que se adjuntan, comunican que se viene dando cumplimiento a la recomendación No. 31, **además cabe mencionar que todos los procesos de contratación realizados por ésta Secretaría, contienen el FORMULARIO DE OFERTA**, en la que bajo juramento el oferente declara no estar incurso en la inhabilidades generales y especiales para contratar establecidos en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento.

Recomendación No. 32 (DASSYS-0017-2016)

- **“ Dispondrá a la Secretaria de Cultura, preparar una planificación orientada a rescatar los bienes culturales que fueron adquiridos para fomentar en la Comunidad el conocimiento y apropiación del patrimonio natural como un elemento fundamental de identidad colectiva, en base el cual desarrollar el potencial turístico de la ciudad”.**

La Secretaría de Cultura, a través de la "Casa de las Bandas" desarrolla varias actividades en el ámbito cultural, por lo que las esculturas de quindes se encuentran exhibidas de manera permanente en la "Casa de las Bandas", espacio cultural que es visitado por la comunidad fomentando de esta forma el conocimiento y la apropiación del patrimonio natural.

Recomendación No. 33. (DASSYS-0017-2016)

- **Delegará la custodia y la gestión del mantenimiento de las esculturas con fin de salvaguardar la condición de las mismas y su estado de conservación.**

Con memorando No. 001-SR-SC-2016, se dispuso la aplicación inmediata y con carácter obligatorio la recomendación antes indicada, de lo cual remito:

- 31 fotocopias de las Actas de Entrega – Recepción por Donación, de las esculturas que fueron entregadas a diferentes Gobiernos Autónomos Descentralizados de Parroquias, en base a la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No.C148 del 12 de marzo del 2014.
- Listado de bienes del señor Edwin Segura, Servidor Municipal de la Secretaria de Cultura, en el que se evidencia la custodia de dos esculturas de quindes, cinco esculturas de ranas y una escultura de culebra boba.
- Memorando No. 005-SR- SC-2016, mediante el cual se designa la custodia de las 65 esculturas de quindes a la Lcda. Eliana Peña Pacheco, Servidora Municipal de la Secretaría de Cultura, así como también adjunto el Acta de custodia de las esculturas que se encuentran ubicadas físicamente y exhibidas en la "Casa de las Bandas".

Recomendación No. 34. (DASSYS-0017-2016)

- **Gestionará ante la Administración General disponer del espacio necesario para el bodegaje de las esculturas y no causar gastos adicionales por este concepto ni poner en riesgo la integridad de las piezas al mantenerse en lugares no apropiados y fuera de la administración municipal.**
- Al respecto la recomendación citada NO APLICA, por cuanto las esculturas se encuentran ubicadas físicamente y exhibidas en la "Casa de las Bandas", espacio cultural donde es visitado por la comunidad, fomentando de esta forma el conocimiento y apropiación del patrimonio natural como un elemento fundamental de identidad colectiva..

Recomendación No. 37. (DASSYS-0017-2016)

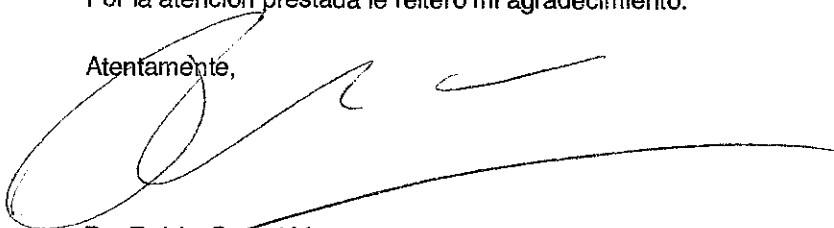
- **Dispondrá a los servidores responsables del manejo y publicación de los procesos de contratación, publiquen en el portal de Compras Públicas toda la información relevante relacionada con cada uno de los procesos de contratación, a fin de garantizar el principio de transparencia de la información y del proceso.**

Como cumplimiento a la recomendación antes mencionada, me permito remitir a modo de ejemplo fotocopia del proceso de contratación RE-MDMQ-SC-018-2016, en la que se puede evidenciar que se viene publicando toda la información relevante relacionada con cada uno de los procesos de contratación a cargo de la Secretaría de Cultura.

De conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de la Contraloría General del Estado que dispone a las máximas autoridades, titulares y responsables "c) Colaborar y disponer la cooperación del personal a su cargo con los auditores gubernamentales y aplicar las medidas correctivas establecidas en las recomendaciones de auditoría" acredito como cumplidas las referidas observaciones en base a lo expuesto y al respaldo documental que se adjunta

Por la atención prestada le reitero mi agradecimiento.

Atentamente,



Dr. Pablo Corral Vega
SECRETARIO DE CULTURA

Elaborado por: Ing. Mauricio Alvarado

Adj. Fotocopias memorandos No. 003-SR-SC-2016, No. CUMANDACO-043-2016, No. 283-DCMP-SC-2016, No. 349-CCBC, No.186-DCEP-SC-2016 y oficio No. DCCM-2016-685- Formularios de oferta.

Memorandos No. 001-SR-SC-2016, No. 005-SR- SC-2016, Acta de custodia

Fotocopia del proceso de contratación RE-MDMQ-SC-018-2016 (publicación de la información relevante).